



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14º, FRACCIÓN I y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES Y DE CONVIVENCIA EN SU CAPITULO VII, ARTÍCULO 31º, FRACCIÓN II, INCISO B.

LA DIRECCIÓN GENERAL,

A TRAVÉS DE DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCA

A LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS DIVERSOS PLANTELES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, A PARTICIPAR EN EL **CONCURSO PARA IMPARTIR LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS DE VERANO, EN LÍNEA 2022**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- I. **Colegio:** El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora;
- II. **Dirección Académica:** Unidad administrativa responsable de colaborar en la operatividad de la metodología y procedimientos para el ingreso de los estudiantes, y vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas de índole académica, durante la estancia de los estudiantes en el Colegio.
- III. **Planteles de administración directa:** Centros educativos que dependen directamente del Colegio.
- IV. **Escuelas Incorporadas:** Centros educativos que imparten educación de tipo medio superior, a los que el Colegio otorga validez oficial a los estudios que ofrecen y su sostenimiento es particular o por cooperación.
- V. **Estudiante irregular:** Toda alumna o alumno que no ha acreditado una o más asignaturas del plan de estudios vigente, de los semestres que anteceden al semestre en el cual se encuentra inscrito.

I. BASES

1. Se integrará una comisión dictaminadora que regule todo el proceso, misma que será designada por la Dirección Académica.
2. Los cursos de verano en línea 2022 están dirigidos a los estudiantes irregulares con respecto al último ciclo escolar, de planteles de **administración directa** y de escuelas **incorporadas**, en las asignaturas correspondientes al núcleo de **formación básica** y **propedéutica** del plan de estudios vigente, las cuales se precisan en el **Anexo 1**.
3. El período para impartir los cursos de verano en línea 2022, comprenderá del **27 de junio al 29 de julio** del año en curso. Se trata de un total de **4 semanas de trabajo académico**, seguido de un lapso de **2 días** de evaluaciones **25 y 26 de julio**, posteriormente, las y los docentes contarán con **3 días hábiles** para realizar la captura de calificaciones.
4. La contratación del personal docente quedará supeditada al número de alumnos que se inscriban en la(s) asignatura(s) disponibles; por lo tanto, el hecho mismo del registro no garantiza la contratación.
5. Las y los docentes podrán registrarse hasta en **2 asignaturas**. Sin embargo, solo se les podrá contratar para atender **un solo grupo** de entre 25 a 50 estudiantes.
6. Los docentes impartirán **clases virtuales de una hora** a través de la herramienta **google meet**, con el objetivo de reforzar el contenido temático de la semana, así como solventar dudas que pudieran surgir con relación a las actividades. A continuación, se establece el número de sesiones por semana de acuerdo con los siguientes criterios:
 - **Asignaturas de 5 HSM** - 2 sesiones sincrónicas y 2 asincrónicas diarias por 5 días a la semana.
 - **Asignaturas de 4HSM** - 2 sesiones sincrónicas y 2 asincrónicas diarias por 4 días a la semana.
 - **Asignaturas de 3HSM** - 2 sesiones sincrónicas y 2 asincrónicas diarias por 3 días a la semana.

Nota: Cada docente deberá cumplir con 4 horas efectivas de trabajo por día.

7. Los horarios de clases virtuales estarán sujetos a las necesidades del programa, así como a la demanda de estudiantes y será la Dirección Académica quien los determine, **ver anexo 2**.

8. Cada docente contratado para participar en los cursos de verano en línea 2022, tendrá derecho a una compensación económica de acuerdo con las horas efectivas de trabajo. A continuación, se detallan los montos establecidos por tipo de asignatura:

Asignatura	Monto
5 HSM	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 MXN)
4 HSM	\$9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 MXN)
3 HSM	\$7,200.00 (Siete mil doscientos pesos 00/100 MXN)

Nota aclaratoria: Los montos presentados están sujetos a la deducción de impuestos establecidos por ley.

9. El pago se hará en una sola exhibición, la **segunda quincena** del mes de agosto, bajo las formas establecidas por la Institución.
10. Todas las asignaturas convocadas y asignadas a las y los docentes tendrán **carácter temporal**; por lo tanto, no generarán derechos o prestaciones adicionales a las que ya gozan dentro del contrato colectivo de trabajo.
11. A partir del día **27 de junio del presente**, el docente contratado tendrá acceso al curso asignado.
12. Acorde con las instrucciones de Dirección Académica, el plazo para llevar a cabo el registro inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluye a las **23:59 horas del día 10 de junio** del presente.
13. Para llevar a cabo este proceso, es obligatorio que los docentes utilicen su correo institucional (@bachilleresdesonora.edu.mx) e ingresen a la liga cobachsonora.edu.mx/verano2022-docentes.
14. La dirección de plantel deberá validar las postulaciones electrónicas de los docentes adscritos, de acuerdo con los requisitos indicados en la presente convocatoria.
15. Podrán participar todos los **docentes interesados que cumplan** con los siguientes requisitos:
- 15.1. Se encuentren adscritos en algún plantel de administración directa.
- 15.2. Contar con computadora de escritorio o laptop, así como una conexión a internet de banda ancha.

- 15.3. Haber impartido la asignatura solicitada, al menos en una ocasión, incluyendo el semestre que concluirá el 10 de junio del presente. No serán considerados, ni acumulables, los períodos parciales de impartición de asignaturas (en el caso de suplencias), excepto aquellas que hayan comprendido cuando menos dos períodos parciales consecutivos del semestre correspondiente.
- 15.4. Presentar de forma electrónica, los siguientes documentos:
- 15.4.1. Llenar **solicitud** de participación en los cursos de verano en línea 2022, a través del formulario que Dirección Académica pondrá a disposición.
- 15.4.2. Reconocimientos o constancias que **lo acrediten como participante en cursos, diplomados o especialidades a distancia**, con una duración mínima acumulada de **120 horas**, recibidos entre junio de 2021 y mayo de 2022.
16. **No podrán participar en este proceso aquellos docentes que, por contar con licencia, con o sin goce de sueldo, no se encuentren frente a grupo; tampoco quienes tengan una nota desfavorable en su expediente o hayan sido notificados por acumulación de actividades sin revisar durante el ciclo escolar 2021 - 2022, así como aquellos que no cumplan con lo establecido en el punto 15.**
17. La **comisión dictaminadora** se encargará de evaluar el mérito docente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el punto 15 de la presente convocatoria.
18. La selección del personal docente para impartir los cursos de verano en línea 2022, estará supeditada a los resultados obtenidos en la evaluación al mérito docente y, en total cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 15, se elaborará una lista de prelación, la cual servirá para asignar los grupos de acuerdo con la demanda presentada.¹

¹ En caso de empate entre aspirantes, se considerará la antigüedad del trabajador en el Colegio.

II. INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS

19. Podrán inscribirse a los cursos de verano en línea 2022, aquellos alumnos irregulares siempre y cuando este hecho no transgreda la normatividad establecida por el reglamento de Servicios Escolares y de Convivencia, Capítulo V, artículo 18°, apartado II.
20. El alumno deberá acudir a su plantel de adscripción, para solicitar su registro a los cursos de verano en línea 2022.
21. El plantel validará las solicitudes de inscripción a los cursos de verano en línea 2022 de todos sus aspirantes adscritos.
22. Cada alumno irregular podrá cursar un máximo de **cuatro asignaturas**, siempre y cuando dichas asignaturas hayan sido reprobadas en sus cursos regulares, incluyendo el recursamiento virtual; en cambio, no podrá cursar, simultáneamente, materias seriadas como, por ejemplo, Matemáticas I y Matemáticas II.
23. Las asignaturas convocadas se describen en el **Anexo 1**.
24. La apertura de grupos estará sujeta a la cantidad de alumnos que demanden la asignatura (la cantidad mínima será de 25 estudiantes).
25. A continuación, se especifican las fechas destinadas al proceso de inscripción:
 - 25.1. Del **1 al 17 de junio**, los planteles recibirán solicitudes de inscripción.
 - 25.2. A partir del **20 de junio**, el departamento de servicios escolares enviará a los planteles la relación de **alumnos aceptados** al curso de verano en línea 2022. **A su vez, cada plantel será responsable de notificar a los interesados.**
26. Una vez notificada la aceptación al curso de verano en línea 2022, se podrá realizar el **pago correspondiente**, bajo los términos indicados por el plantel de adscripción (se tendrá como fecha límite el 24 de junio).

27. Los **estudiantes de escuelas incorporadas** deberán acudir al plantel de administración directa más cercano a su lugar de origen. Es importante aclarar que deberán apegarse a todos puntos señalados en los **Capítulos III y IV** de esta convocatoria.

III. ACREDITACIÓN

28. Al finalizar los cursos, los estudiantes serán evaluados con base en **criterios unificados** en cada una de las asignaturas, en una escala de **50 a 100**, siendo **60 la calificación mínima aprobatoria**. Para poder obtener una calificación aprobatoria es requisito **haber cumplido por lo menos con el 90% de asistencias** del período establecido, ver anexo 3.

29. El proceso de acreditación de los cursos de verano en línea 2022, se regirá por el reglamento de servicios escolares y de convivencia, en su **Capítulo VII de Evaluaciones y Acreditación de Estudios, artículos 31°, 40°, 41° y 42°**.

30. Los cursos de verano en línea 2022 no serán considerados para efectos de baja temporal y/o definitiva (**Capítulo V, artículo 18°: fracción II inciso a**).

31. La inscripción para el **ciclo 2022 - 2023** de los alumnos que participaron en cursos de verano en línea 2022, se realizará en la fecha indicada para inscripciones tardías, de acuerdo con el **calendario escolar 2022-2023**.

32. Dirección Académica **notificará los resultados académicos de los alumnos de escuelas incorporadas**, a más tardar, el **5 de agosto de 2022**.

IV. EL PLANTEL

33. **Debe otorgar la debida difusión a la presente convocatoria** entre la comunidad escolar.
34. Todas las solicitudes de inscripción deberán ser validadas por el jefe o jefa de sección escolar del plantel al que corresponda.
35. Dirección Académica enviará a cada plantel un reporte semanal del desempeño de los estudiantes, iniciando el 4 de julio del presente.
36. **Es responsabilidad de cada plantel dar seguimiento puntual al cumplimiento de los estudiantes inscritos en los cursos de verano en línea 2022.** Por tal motivo, se deberá asignar, mínimamente, a una persona que brinde atención a los alumnos y los apoye en el seguimiento de sus solicitudes, durante el período de duración de los cursos.
37. El director del plantel deberá enviar a Dirección Académica un reporte semanal, en el cual se describan las estrategias de seguimiento empleadas con los jóvenes que manifiesten bajo desempeño o nula participación, iniciando a partir del 8 de julio del presente.

V. ACLARACIONES

38. Dirección Académica notificará los resultados de esta convocatoria, de **manera individual** a cada docente seleccionado, vía correo institucional, a más tardar, el **24 de junio del presente**.
39. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 16, será facultad de la comisión dictaminadora determinar si el aspirante puede o no ser contratado.
40. Si la cantidad de grupos generados por la demanda de estudiantes superara la cantidad de docentes seleccionados, con base en lo estipulado en la presente convocatoria, Dirección Académica podrá contratar más docentes, privilegiando al personal del Colegio.

41. El fallo de la comisión dictaminadora del presente concurso será inapelable.

VI. TRANSITORIO

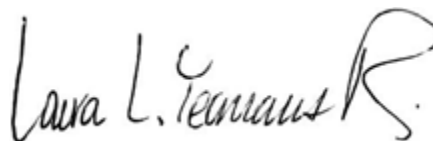
42. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la comisión dictaminadora.

Hermsillo Sonora. 31 de mayo de 2022.



Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos

DIRECTOR GENERAL



Dra. Laura Lorenia Yeomans Reyna

DIRECTOR ACADÉMICO



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 1

Asignaturas que se convocan en el curso de verano en línea 2022

PRIMER SEMESTRE
Matemáticas 1
Química 1
Métodos de la Investigación
Taller de Lectura y Redacción 1
Ética 1
Inglés 1
Informática 1

SEGUNDO SEMESTRE
Matemáticas 2
Química 2
Introducción a las Ciencias Sociales
Taller de Lectura y Redacción 2
Ética 2
Inglés 2
Informática 2

TERCER SEMESTRE
Matemáticas 3
Biología 1
Historia de México 1
Literatura 1
Física 1
Inglés 3

CUARTO SEMESTRE
Matemáticas 4
Biología 2
Historia de México 2
Literatura 2
Física 2
Inglés 4

QUINTO SEMESTRE
Historia Regional de Sonora
Geografía
Estructura Socioeconómica de México
Administración 1
Cálculo Diferencial e Integral 1
Ciencias de la Comunicación 1
Ciencias de la Salud 1
Derecho 1
Dibujo 1
Economía 1
Probabilidad y Estadística 1
Temas Selectos de Biología 1
Temas Selectos de Física 1
Temas Selectos de Química 1
Sociología 1

SEXTO SEMESTRE
Filosofía
Ecología y Medio Ambiente
Historia Universal
Administración 2
Cálculo Diferencial e Integral 2
Ciencias de la Comunicación 2
Ciencias de la Salud 2
Derecho 2
Dibujo 2
Economía 2
Probabilidad y Estadística 2
Temas Selectos de Biología 2
Temas Selectos de Física 2
Temas Selectos de Química 2
Sociología 2



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 2

Horarios tentativos de clase de acuerdo con el campo disciplinar

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:00 -10:00	Campo de Matemáticas				
10:00 - 12:00	Campo de Comunicación				
12:00	Hora de receso				
13:00 - 15:00	Campo de Ciencias Experimentales				
15:00 - 17:00	Campo de Ciencias Sociales y Humanidades				

Nota: Previo al inicio del programa Dirección Académica enviará a cada docente horario de clases, asesorías y revisión de actividades.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 3

Criterios de evaluación

Semana	Actividad	Ponderación
1	1	10 pts.
	2	10 pts.
2	3	10 pts.
	4	10 pts.
3	5	10 pts.
	6	10 pts.
4	7	10 pts.
	8	10 pts.
	Evaluación	20 pts.
Total		100 pts.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

ANEXO 4

Calendarización para cursos de verano en línea 2022

FECHA	ACTIVIDAD
10 de junio	Fecha límite para registro de docentes aspirantes.
Del 1 al 17 de junio	Período de inscripción de alumnos aspirantes.
20 de junio	El Departamento de Servicios Escolares enviará a cada plantel la relación de alumnos aceptados.
24 de junio	Dirección Académica notificará los resultados de esta convocatoria, de manera individual a cada docente seleccionado.
24 de junio	Fecha límite para pago de inscripción al curso de verano.
27 de junio	Inicio de curso de verano 2021.
Del 25 al 26 de julio	Período de evaluación.
Del 27 al 29 de julio	Período de captura de calificaciones.
Del 1 al 5 de agosto	Publicación de resultados académicos.